



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DEL MAGDALENA  
Secretaría de Educación Departamental

RESOLUCION N° 203 DE 27 SET. 2013 2013

"POR LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION No. 540 DE MAYO 9 DE 2013 DE ASIGNACION DE HORAS EXTRAS"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confieren la Ley 715 de 2001, y los Decretos 1001 y 1002 del 21 de Mayo de 2013 y,

#### CONSIDERANDO

Que de acuerdo al nuevo estudio previo de cargas académicas, se pudo constatar que a algunas Instituciones Educativas Departamento del Magdalena, le faltan docentes para cubrir la totalidad de la carga académica de la institución.

Que lo anterior ha generando un estado de inconformidad creciente en las comunidades educativas de esas instituciones, debido al riesgo que los niños y niñas pierdan el año escolar por deficiencia en el número de horas de estudio vistas en el currículo legalmente programado en el PEI.

Que el Decreto 1002 del 21 de Mayo del 2013 (Tabla salarial 2013 docentes 2277) en su Artículo 14 establece textualmente: "El servicio de hora extra efectiva de sesenta (60) minutos, es aquel que asigna el Rector o Director Rural a un docente de tiempo completo por encima de las treinta (30) horas semanales de permanencia en el establecimiento educativo, que constituyen parte de la jornada laboral ordinaria, que le corresponda, según las normas vigentes". Estas horas extras solamente procederán cuando la atención de las labores académicas en el aula, no pueda ser asumida por otro docente dentro de su asignación académica reglamentaria"

Que el Decreto 1001 del 21 de Mayo de 2013 (Tabla salarial 2013 docentes 1278), establece en el Artículo 8 que: "El servicio de horas extras efectiva de sesenta (60) minutos cada una, es aquel que asigna el Rector o Director Rural a un docente de tiempo completo por encima de las treinta (30) horas semanales de permanencia en el establecimiento educativo, que constituyen parte de la jornada laboral ordinaria que le correspondan, según las normas vigentes. Estas horas extras solamente procederán cuando la atención de las labores académicas en el aula, no pueda ser asumida por otro docente dentro de su asignación académica reglamentaria"

Que la Ley 715 de Diciembre 21 de 2001, en su Capítulo II, Artículo 6°, Numeral 6.2, Inciso 6.2.1, expresa que los departamentos, en sus competencias frente a los municipios no certificados deben: "Dirigir, planificar y PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO en los niveles de pre-escolar, básica y media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley"

Que la Resolución No. 540 del 9 de Mayo de 2013 de asignación de HORAS EXTRAS, promulgada por la Secretaría de Educación departamental, no alcanzó a cubrir todas las necesidades académicas de las Instituciones Educativas del Departamento del Magdalena, por problemas en el reporte de matrícula del SIMAT de algunas instituciones con problemas de conectividad.

Que mediante oficio del 13 de Septiembre de 2013, el Supervisor Educativo CARLOS MODESTO RAMOS, una vez efectuado el último estudio de cargas académicas, recomendó la adición de la Resolución N°540 del 9 de Mayo de 2013, para cubrir deficiencia de docentes en otras instituciones educativas que no alcanzaron a atenderse con la mencionada Resolución, y en las cuales se vienen trabajando horas extras desde comienzos de año, según certificación expedida por los rectores de dichas instituciones.

Que la nueva que adicionaria la Resolución No. 540 del 9 de Mayo de 2013, cubriría provisionalmente la deficiencia de docentes con otorgamiento de HORAS EXTRAS, a las Instituciones Educativas donde no hayan podido ser cubierta por la modalidad ordinaria de traslados, nombramientos y contratación; pero tendría en cuenta también, la asignación de horas extras diurnas, nocturnas y fines de semana a aquellas instituciones donde, por motivos ajenos a la voluntad de la Secretaría de Educación y de las mismas Instituciones Educativas, no se le hayan podido asignar en la Resolución de horas extras anterior, y que también serian reconocidas para su pago desde el momento en que empezaron a laborarse, previa certificación del rector de la institución educativa.





REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DEL MAGDALENA  
Secretaria de Educación Departamental

RESOLUCION N° 903 DE 27 SET. 2013 2013

"POR LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION No. 540 DE MAYO 9 DE 2013 DE ASIGNACION DE HORAS EXTRAS"

Que en tal virtud:

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADICIONAR la Resolución No. 540 de Mayo 9 de 2013 de asignación de HORAS EXTRAS SEMANALES por institución durante el primer semestre lectivo de 2013; con las horas extras necesarias para cubrir provisionalmente la deficiencia de docentes en jornadas diurnas, nocturnas y fines de semana, de algunas instituciones educativas que así lo requieran, desde el estudio de cargas académicas realizado por la Secretaria de Educación, y solo hasta que estas sean necesarias.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** de conformidad con lo expresado en el Artículo Primero, la Resolución No. 540 de Mayo 9 de 2013 se adicionara de la siguiente manera:

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCION	HORAS EXTRAS NECESARIAS		TOTAL
		NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL RECTOR	Diurnas	Nocturnas	
ALGARRABO	IED RAFAEL NUÑEZ	ENRIQUE JIMENEZ	0	0	0
ALGARROBO	IED LOMA DE BALSAMO	EDUARDO AHUMADA CABAS	26	0	26 ✓
ALGARROBO	IED DE ALGARROBO	GUIDO CERPA ARISMENDY	0	0	0
ARACATACA	IED ELVIA VIZCAINO DE TODARO	HIDALGO POLO POLO	66	0	66 ✓
ARACATACA	IED FOSSY MARCOS MARIA	AQUILES JOSE MORENO LEAL	0	0	0
ARACATACA	C E y P GUMMAKU	ONASIS ISQUIERDO	0	0	0
ARACATACA	IED BUENOS AIRES	JULIO LOZANO GARCIA	0	0	0
ARACATACA	IED JHON F. KENNEDY	MIRIAN QUEVEDO ARRIETA	0	0	0
ARACATACA	IED GABRIEL GARCIA MARQUEZ	JOSE PEDRIQUEZ CARCAMO	0	80	80 ✓
ARIGUANI	IED CARMEN DE ARIGUANI	EVELINA DE JESUS AGUILAR ARRIETA	66	0	66 ✓
ARIGUANI	IED SIMON BOLIVAR	GERMAN PEÑARANDA	0	0	0
ARIGUANI	IED BENJAMIN HERRERA	HENRRY OLMOS ZARATE	0	0	0
ARIGUANI	IED LICEO ARIGUANI	JOSE FARID DIAZ BARRIOS	0	0	0
CERRO DE SAN ANTONIO	IED BASICA Y MEDIA SAN ANTONIO	JORGE CHARRIS	0	0	0
CERRO DE SAN ANTONIO	CED SAN ANTONIO	MIGUEL DIAZ ISAZA	0	0	0
CHIVOLO	IED SAN JUDAS TADEO	JOSE CANTILLO OROZCO	0	120	120 ✓
CHIVOLO	IED LICEO SANTANDER	HUGO FONSECA MARTINEZ	0	0	0
CHIVOLO	IED FRANCISCO JOSE DE CALDAS	JAIME ALFONSO ANDRADE BARRIOS	0	0	0
CHIVOLO (CHINA)	IED SANTA ROSA DE LIMA	ELENA JARAMILLO ARIAS	0	0	0
CONCORDIA	IED BASICA Y MEDIA DE CONCORDIA	LASTENIA BARRIOS	66	0	66 ✓
CONCORDIA	IED LUZ MARINA CABALLERO	EDWIN JIMENEZ MENDOZA	0	0	0
CONCORDIA	IED SANTA CRUZ DE BALSAMO	IBETH TAFUR CEBALLOS	0	0	0
CONCORDIA	IED JOSEFA MARIA ROMERO DE LA CRUZ	EDILBERTO LOZANO BARRAZA	0	0	0





REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DEL MAGDALENA  
Secretaria de Educación Departamental

RESOLUCION N° 903 DE 27 SET. 2013 2013

"POR LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION No. 540 DE MAYO 9 DE 2013 DE ASIGNACION DE HORAS EXTRAS"

EL BANCO	IED PEDRO ALEJANDRO BLANQUICETT	ELMER EHRHART GONZALEZ	0	0	0
EL BANCO	IED SILVIA COTES DE BISWELL	EDUARDO MARTINEZ RICO	0	0	0
EL BANCO	IED MITSILOU CAMPBELL	JORGE EDUARDO DIAZ GARCIA	0	0	0
EL BANCO	IED ELECTO CALIZ MARTINEZ	BOLIVAR CAMARGO	0	0	0
EL BANCO	IED ARCESIO CALIZ AMADOR	NANCY LONDOÑO SERENO	0	0	0
EL BANCO	IED JOSE DE LA PAZ VANEGAS ORTIZ	ANAXIMEDEZ FLORIAN ACONCHA	0	0	0
EL BANCO	IED JULIAN MEJIA ALVARADO	JORGE PEÑA TORRES	0	0	0
EL BANCO	IED PABLO NIEBLES DE GUAYABAL	JUAN ANTONIO FUENTES	0	0	0
EL BANCO	IED ROBERTO ROBLES DE ALGARROBAL	AYDA ARGUELLES	0	0	0
EL BANCO	IED RITA CUELLO DE VANEGAS	LIBARDO RANGEL	0	0	0
EL BANCO	IED SANTA TERESA DE JESUS	PATRICIO ALDANE	52	15	67
EL BANCO	IED ENRIQUE QUINTERO JAIMES	ELI RODRIGUEZ RIVAS	0	0	0
EL BANCO	IED JOSE BENITO BARROS PALOMINO	MARIA LUISA SANJUANELO	128	0	128
EL BANCO	IED GILBERTO ACUÑA RANGEL	MERCEDES LINARES BARRIOS	0	0	0
EL BANCO	IED LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	LUIS ALBERTO EVILLA CORTINA	0	0	0
EL BANCO	IED OSCAR PIZZIO TI NUMA	HERMEDITH NARVAEZ MOYA	66	0	66
EL PIÑON	IED DE SABANAS	SAMUEL MARTINEZ MONTENEGRO	0	0	0
EL PIÑON	IED AGRICOLA DEL PIÑON	HERIBERTO ISACC OROZCO RODRIGUEZ	14	0	14
EL PIÑON	IED DE CARRETO	ELSA ESTHER CASTANEDA DE LA CRUZ	0	0	0
EL PIÑON	IED CANTAGALLAR	EVARISTA HERNANDEZ	0	0	0
EL RETEN	IED EUCLIDEZ LIZARAZO	JULIO SANTIAGO RINCON	0	0	0
EL RETEN	IED SAN JUAN BAUTISTA	JORGE LUIS HERNANDEZ ARRIETA	22	0	22
EL RETEN	IED ROQUE DE LOS RIOS	JOSE ANTONIO LLANOS MEDINA	0	0	0
FUNDACION	IED 23 DE FEBRERO	GONZALO MEZA MONTOYA	0	0	0
FUNDACION	IED JHON F. KENNEDY	YINA PADILLA	0	0	0
FUNDACION	IED FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	HERIBERO FELIZZOLA	16	0	16
FUNDACION	IED SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	ARACELYS YEPEZ YEPEZ	0	0	0
FUNDACION	IED JUAN FRANCISCO OSPINA	CARLOS MODESTO RAMOS CASTRO	0	0	0
FUNDACION	IEI Y P KANKAWARWA	ELEUTERIO GONZALEZ ALVAREZ	0	0	0
FUNDACION	IED FUNDACION	LUZ MARINA DE PICO	0	0	0
FUNDACION	IED COLOMBIA	ROBERTO CHIQUILLO	26	0	26
FUNDACION	IED TERCERA MIXTA	HERIBERTO SEGUNDO MIRANDA OLIVEROS	0	0	0
GUAMAL	IED BIENVENIDO RODRIGUEZ	HERNANDO ZAMBRANO AVENDAÑO	13	0	13





REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DEL MAGDALENA  
Secretaría de Educación Departamental

RESOLUCION N° 903 DE 27 SET. 2013 2013

"POR LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION No. 540 DE MAYO 9 DE 2013 DE ASIGNACION DE HORAS EXTRAS"

GUAMAL	IEDR SAN PEDRO APOSTOL (LAS FLORES)	SIN RECTOR	0	0	0
GUAMAL	IED NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	REGINA YEPEZ	44	0	44
GUAMAL	IED NICOLAS MEJIA MENDEZ	JUAN MIGUEL FUENTES	88	0	88
GUAMAL	IED SAGRADO CORAZON DE JESUS	MANUEL ALVARADO PEDROZO	0	0	0
GUAMAL	IED DE RICAURTE	EVERALDO TINOCO	0	0	0
GUAMAL	IED NESTOR ANDRES RANGEL ALFARO	HUMBERTO PERTUZ	0	0	0
GUAMAL	IED LA RINCONADA	SAMUEL ALVARADO DE LA HOZ	0	0	0
GUAMAL	IEDR MARIA AUXILIADORA	MELBA MARTINEZ RUIDIAZ	22	0	22
NUEVA GRANADA	IED TECNICA NUEVA GRANADA	ISABEL VIDES NUÑEZ	0	0	0
NUEVA GRANADA	IED URBANO MOLINA CASTRO	NEIL SAUMETH	0	0	0
NUEVA GRANADA	IED PESTALOZZI	NOVER ALFONSO BERMUDEZ MENDOZA	0	0	0
PEDRAZA	CED FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	MARIA FLOREZ FLORES	0	0	0
PEDRAZA	CENTRO BASICO AMPLIADO DE BOMBA	ANDREA FIGUEROA RAMOS	66	0	66
PEDRAZA	IED SAN PABLO DE PEDRAZA	GUSTAVO ARRIETA LOZANO	0	0	0
PEDRAZA	IED JOSE DADUL	LEONI OSPINO DE LA CRUZ	0	0	0
PEDRAZA	IED PEDRO DE HEREDIA	YAMILE HERNANDEZ	0	0	0
PIJIÑO DEL CARMEN	IED CABRERA	DONALDO MORALES OTALORA	0	0	0
PIJIÑO DEL CARMEN	IED EL BRILLANTE	MAGALY ETHER MONTOYA YANCY	0	140	140
PIJIÑO DEL CARMEN	IEDR SAN JOSE	ALFREDO DE LA CRUZ OVIEDO GUERRERO	0	0	0
PIJIÑO DEL CARMEN	IED PIJIÑO DEL CARMEN	ALEJANDRO ELJADUE MARTINEZ	4	0	4
PIJIÑO DEL CARMEN	IED RURAL SANTA MARIA	RAMIRO CASTAÑO LOPEZ	0	0	0
EL PIÑON	IED CANTAGALLAR	EVARISTA HERNANDEZ	0	0	0
EL PIÑON	IED DE CARRETO	ELSA ESTHER CASTAÑEDA DE LA CRUZ	0	0	0
EL PIÑON	IED SABANAS	SAMUEL MARTINEZ MONTENEGRO	0	0	0
EL PIÑON	IED AGRICOLA EL PIÑON	HERIBERTO ISAAC OROZCO RODRIGUEZ	0	0	0
PIVEJAY	IED MARIA INMACULADA	JOSE LUIS PABON FONTALVO	0	0	0
PIVIJAY	SAGRADO CORAZON DE JESUS	ETILVIA MATILDE REBOLLEDO	56	0	56
PIVIJAY	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDEZ	EDWIN GUERRA FERNANADEZ	0	0	0
PIVIJAY	IED LICEO PIVIJAY	EDUARDO DE LA HOZ PACHECO	18	0	18
PIVIJAY	IED SAN MARTIN DE LOBA	RAFAEL E CABARCAS	0	0	0
PIVIJAY	IED DE MEDIA LUNA	FABIAN RUIZ ALTAMAR	0	0	0
PIVIJAY	IED AGROPECUARIA JOSE MARIA HERRERA	EDGARDO GONZALEZ	0	0	0
PIVIJAY	IED OTILIA MENA	ALVARO CANTILLO CARRERA	0	0	0



  
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**GOBERNACION DEL MAGDALENA**  
*Secretaria de Educación Departamental*

RESOLUCION N° 903 DE 27 SET 2013 2013

**"POR LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION No. 540 DE MAYO 9 DE 2013 DE ASIGNACION DE HORAS EXTRAS"**

PLATO	IED JUANA ARIAS DE BENAVIDES	IBALDO ELIAS FANDIÑO GAMEZ	0	0	0
PLATO	IED SIMON BOLIVAR	GERMAN PEÑARANDA	0	0	0
PLATO	IED MARIA ALFARO DE OSPINO	JAVIER DE JESUS MARBELLO JIMENEZ	0	0	0
PLATO	IED GABRIEL ESCOBAR BALLESTAS	SERVIO BALDOVINO CADRASCO	0	0	0
PLATO	IED VICTOR CAMARGO ALVAREZ	JOSE GONZALEZ ARRIETA	22	0	22
PLATO	IED LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	NICANOR CANTILLO	0	0	0
PLATO	IED ROSA CORTINA HERNANDEZ	JORGE CASTRO OSPINO	0	0	0
PUEBLO VIEJO	IED SAN JUAN DE PALOS PRIETOS	CLAUDIA STAND OSPINO	0	0	0
PUEBLO VIEJO	CED DE NIÑAS ISLAS DEL ROSARIO	DANIS ELENA REDONDO RODRIGUEZ	0	0	0
PUEBLO VIEJO	IEDR DE PALMIRA	ESTELA TEJEDA	0	0	0
PUEBLO VIEJO	CED DE TASAJERA	EDGARDO CORONADO BORJA	0	0	0
PUEBLO VIEJO	IED SAN JOSE DE PUEBLO VIEJO	BENJAMIN FAJARDO DURAN	0	0	0
REMOLINO	IED JUAN MANUEL RUDAS	RITA PAEZ BROCHERO	22	140	162
SALAMINA	IED DE SALAMINA	ROSA TEODORA DE LA ROSA DE LA ROSA	0	0	0
SALAMINA	IED DE GUAIMARO	JANETH OFELIA AREVALO DE LEON	0	0	0
SAN ANGEL	CED FLOREZ DE MARIA	JOAQUIN CARRANZA	0	0	0
SAN ANGEL	IED MANUEL SALVADOR MEZA CAMARGO	AROLD ENRRIQUE PEREZ LOPSANT	66	0	66
SAN ANGEL	IED ETNO - EDUCATIVA ENNACA	MILVIA AILETH LONDOÑO AGUDELO	0	0	0
SAN ANGEL	IED ALBERTO CABALLERO	DAGOBERTO ORTIZ IBAÑEZ	66	0	66
SAN ANGEL	IED LA CANDELARIA	ISABEL MARRIAGA	0	0	0
SAN SEBASTIAN	IED LAS MERCEDEZ	BEATRIZ JIMENEZ	0	0	0
SAN SEBASTIAN	IED EXTERNADO DE SAN SEBASTIAN	ARGEMIRO ROJAS OSPINO	0	0	0
SAN SEBASTIAN	IED SAN VALENTIN	JAIME LUIS PEREZ RODRIGUEZ	0	0	0
SAN SEBASTIAN	IED DE TRONCOSO	PETRONA EMILIA BELEÑO AMARIS	0	20	20
SAN SEBASTIAN	IED ANDRES DIAZ VENERO DE LEIVA	MARTA ISABEL CORTEZ MARTINEZ	0	0	0
SAN SEBASTIAN	IED LA PACHA	ANIBAL MARQUEZ FERNANDEZ	0	0	0
SAN SEBASTIAN	IEDR LUIS MILLAN VARGAS	NORYS RANGEL DE LA CRUZ	0	0	0
SAN SEBASTIAN	IED ALFONSO LOPEZ	MAGALYS FLOREZ ZAMBRANO	0	0	0
SAN ZENON	CED RURAL DE ANGOSTURA	DEVANYS LARA MEJIA	0	0	0
SAN ZENON	IED JOSE DE LA LUZ MARTINEZ	BONAR MEJIA NAVARRO	66	120	186
SAN ZENON	CEDR DE JANEIRO	EDIE ACOSTA RANGEL	0	0	0
SAN ZENON	IED GERARDO VALENCIA CANO	CARLOS ACUÑA MEDINA	0	0	0
SAN ZENON	IED TOMAS HERRERA	JUAN HERRERA CANTILLO	0	0	0





REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DEL MAGDALENA  
Secretaria de Educación Departamental

RESOLUCION N° 303 DE 27 SET. 2013 2013

"POR LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION No. 540 DE MAYO 9 DE 2013 DE ASIGNACION DE HORAS EXTRAS"

	CANTILLO				
SANTA BARBARA DE PINTO	IED NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	ENALBA HERAZO RADA	0	0	0
SANTA BARBARA DE PINTO	IED NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	LUZ MAYAMY GUARINZO MONROY	0	0	0
SANTA BARBARA DE PINTO	IEDT DE CIENAGUETA	MARCIAL GOMEZ MARTINEZ	0	0	0
SANTA BARBARA DE PINTO	IED GILMA ROYERO SOLANO	VILMA ABUABARA	0	0	0
SANTA BARBARA DE PINTO	IED SAGRADO CORAZON DE JESUS	MANUEL MONTES CAMPO	22	80	102
SANTANA	IED ANTONIO BRUGES CARDONA	NELSY GONZALEZ DE PABA	0	0	0
SANTANA	IED SAN JOSE DE SAN FERNANDO	EDITH MARIA MEJIA DELGADO	0	0	0
SANTANA	IED MARIA AUXILIADORA	LEDYS CORONADO ACUÑA	0	0	0
SANTANA	IED RAFAEL JIMENEZ ALTAHONA	CESAR LARIOS JIMENEZ	0	0	0
SANTANA	IED CELINDA MEJIA LOPEZ	OMAR AZRRIETA YEPEZ	0	0	0
SANTANA	IED GERMANIA	ANTONIO MARIA MARTINEZ TAPIAS	0	0	0
SITIO NUEVO	IED SAN JOSE DE SITIO NUEVO	NURIS DOMINGUEZ MENDOZA	0	0	0
SITIO NUEVO	IED PALERMO	MARTA MELO	0	0	0
TENERIFE	IED EL CONSUELO	ELSY PEÑA	0	0	0
TENERIFE	IED ANNUAR RIVERA JATTAR	CARLOS GONZALEZ BALLESTAS	0	0	0
TENERIFE	IED SANTA INES	NILSON GARCIA	0	0	0
TENERIFE	IED SIMON BOLIVAR	CARLOS MERCADO VALERA	0	0	0
TENERIFE	IED MARIA AUXILIADORA	CARMEN QUINTANA MENDOZA	0	0	0
TENERIFE	IED REAL DEL OBISPO	HUGO HERRERA	0	0	0
ZAPAYAN	CED CAÑO DE AGUAS	CESAR LLANOS	0	0	0
ZAPAYAN	CEB DE CAPUCHO	MIRIAN JIMENEZ	0	0	0
ZAPAYAN	IED LICEO ZAPAYAN	DAVID ACUÑA	44	0	44
ZAPAYAN	IED DAGOBERTO OROZCO BORJA	CARMEN LUZ OROZCO QUINTANA	66	0	66
ZONA BANANERA	IED TUCURINCA	PEDRO LUIS FERNANDEZ CHIQUILLO	0	0	0
ZONA BANANERA	IED CERRO BLANCO	LUZ MARIA CARDENAS	10	80	90
ZONA BANANERA	IED CIUDAD PERDIDA	JAIME CANTILLO	44	0	44
ZONA BANANERA	IED JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS	ISABEL BOLAÑOS GRANADOS	0	120	120
ZONA BANANERA	IED TELMA ROSA AREVALO	FARIDES ACOSTA	0	0	0
ZONA BANANERA	IED RODRIGO VIVES DE ANDREIS	NELSON MEJIA MUÑOZ	0	0	0
ZONA BANANERA	IEDR LAS MERCEDES	JOHANA RUA MARTINEZ	0	0	0



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACION DEL MAGDALENA  
Secretaría de Educación Departamental

RESOLUCION N° 903 DE 27 SET. 2013 2013

"POR LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION No. 540 DE MAYO 9 DE 2013 DE ASIGNACION DE HORAS EXTRAS"

ZONA BANANERA	IED SANTA ROSALIA	JOSE LUIS RUDOLF VILLANUEVA	0	80	80
ZONA BANANERA	IED HUMBERTO VELASQUEZ G.	RAFAEL GARCIA MEZA	0	0	0
ZONA BANANERA	IED LA CANDELARIA	HUBERTO LOPEZ DELGADILLO (EDO.)	8	0	8
ZONA BANANERA	IED GUILLERMO ALVAREZ	ROMAN PAYARES	0	0	0
ZONA BANANERA	IED MACONDO	LUDYS BARRIOS CERVANTES	0	0	0
ZONA BANANERA	IED SOPLADOR	OSIRIS E. GRANADOS GOMEZ	0	140	140
SUB-TOTALES			1295	1135	2430


**ARTICULO TERCERO:** Los Rectores de las Instituciones Educativas del Departamento del Magdalena mencionadas en el presente acto administrativo, una vez comunicados el mismo, deberán mediante *Resolución Institucional*, solicitar y obtener *autorización y disponibilidad presupuestal* por parte esta entidad de acuerdo a lo asignado, así como también establecer a que docentes y en qué número se les asignan las horas extras y la fecha en las que se asignaron, para su reconocimiento y pago.

**ARTICULO CUARTO:** Una vez autorizadas y presupuestadas las Horas Extras a las instituciones educativas, para proceder a su pago, los rectores deberán rendir en los primeros cinco (5) días de cada mes, y durante todo el periodo lectivo de 2013, un informe sobre el cumplimiento o incumplimiento laboral de las Horas Extras asignadas a los docentes de su institución, con sus respectivas motivaciones, según lo estipulado en los *Decretos 1001 y 1002 de Mayo 09 de 2013 y los Decretos 1850 de 2002 y 3011 del 19 de Diciembre de 2008*.

**ARTÍCULO QUINTO:** Esta Resolución se difundirá en la *Página Web* de la *Secretaría de Educación del Magdalena*, y sobre procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta a los 27 SET. 2013

  
ANTONIO JOSE MATERA RAMOS

Secretario de Educación del Departamento del Magdalena

Proyecto: Carlos Modesto Ramos Castro-Supervisor Educativo SEDMAG  
Revisó: Marco Antonio Guerrero Barros-Coordinador de la Oficina Jurídica SEDMAG